

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022).

REF: INV. PAT. 2021-00635

NOTIFICADO POR ESTADO No. 5 DEL 18 DE ENERO DE 2022.
--

1.- Frente a la manifestación elevada por el DEFENSOR DE FAMILIA, Dr. LENIN N. CAICEDO CIFUENTES (archivo N° 18), se le pone de presente que según información obrante en la página web https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/laboratorios_acreditados_actualizado_dic_2017.pdf, el laboratorio FUNDACIÓN ARTHURS STANLLEY GILLOW se encuentra acreditado y certificado para la práctica de pruebas de ADN.

Con todo, se pone en conocimiento de la parte demandada el referido pronunciamiento, para que en el término de tres (3) días indique lo que estime pertinente.

2.- Téngase en cuenta que el demandado YEISON STIVEN MULLO ROJAS contestó la demanda oportunamente (archivo N° 11).

3.- En atención a que el material probatorio con el que se cuenta hasta este momento en el proceso, es suficiente para decidir de fondo las pretensiones en este asunto, se prescinde de resolver sobre los testimonios e interrogatorio de parte solicitados por la demandante y en aplicación a lo dispuesto por el art. 278 del C.G.P., se anuncia a las partes y a sus apoderados que el presente asunto será fallado mediante sentencia de plano.

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho para los fines señalados.

NOTIFÍQUESE

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4
 : +57 (1) 342-3489
 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f018ccce0e058febe427daee16df7c7c726951854630552913eaf2b9d19ee130**

Documento generado en 17/01/2022 12:30:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>